ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

"ADQUIRIR INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, VIGENCIA 2026.".

Santiago de Cali, Mayo de 2026

Tabla de contenido

Introducción ... 3
1. Aspectos generales del mercado ... 3
1.1. Aspectos económicos ... 4
1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC) ... **¡Error! Marcador no definido.**
1.2. Aspectos técnicos ... 9
1.3. Aspectos regulatorios ... 11
2. Estudio de la demanda ... 11
2.1. Comportamiento del gasto histórico ... 11
2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar ... 12
2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes ... 15
2.1.3. Denominación técnica del servicio ... 15
2.1.4. Análisis de los procesos de contratación ... 16
3. Estudio de la oferta ... 18
3.1. Identificación de potenciales proveedores ... 18
4. Estudio de mercado ... 18
4.1 Análisis de proveedores ... 18
5. Análisis de riesgo ... 22
5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal. ... 22

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores, así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es ““*ADQUIRIR INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, VIGENCIA 2026.*.”

1. Aspectos generales del mercado

El mercado relacionado con la adquisición de insumos, equipos y mobiliario para el desarrollo de procesos de formación audiovisual en Colombia se enmarca principalmente dentro del sector terciario de la economía, al estar asociado a actividades de comercio, distribución de bienes tecnológicos y soporte a servicios educativos, culturales y creativos. Este sector ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la transformación digital, el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas y el incremento en la demanda de contenidos audiovisuales. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, las actividades de comercio al por mayor y al por menor de equipos tecnológicos y electrónicos han registrado variaciones positivas en producción y ventas, particularmente en segmentos asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones. A su vez, los registros de comercio exterior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales evidencian una participación constante de bienes como equipos audiovisuales, dispositivos electrónicos, accesorios tecnológicos y mobiliario especializado dentro de las importaciones de bienes de consumo duradero, lo

que refleja una oferta amplia y disponibilidad permanente en el mercado nacional. En complemento, los lineamientos y análisis del sistema de compra pública administrado por la Colombia Compra Eficiente indican que este tipo de bienes se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores en el mercado, condiciones de competencia efectiva y estandarización en especificaciones técnicas, lo cual facilita su adquisición a través de modalidades ágiles como la mínima cuantía. En este contexto, se observa la presencia de distribuidores autorizados, comercializadores especializados, grandes superficies y plataformas de comercio electrónico que permiten comparar precios y condiciones, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en la contratación. Asimismo, la demanda de estos bienes se ha incrementado como resultado de la ejecución de proyectos institucionales orientados a la formación artística, cultural y digital en distintos territorios, lo cual evidencia condiciones favorables de oferta, pluralidad de oferentes y disponibilidad de bienes, aspectos que resultan coherentes con la naturaleza y alcance del presente proceso contractual.

1.1. Aspectos económicos

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p:

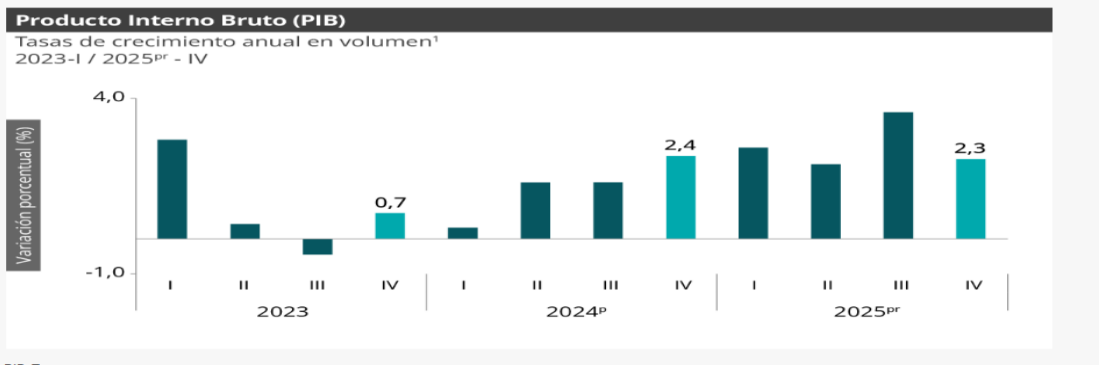


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
FUENTE DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Gráfico 2. Valor Agregado por actividad económica
FUENTE DANE

PIB DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

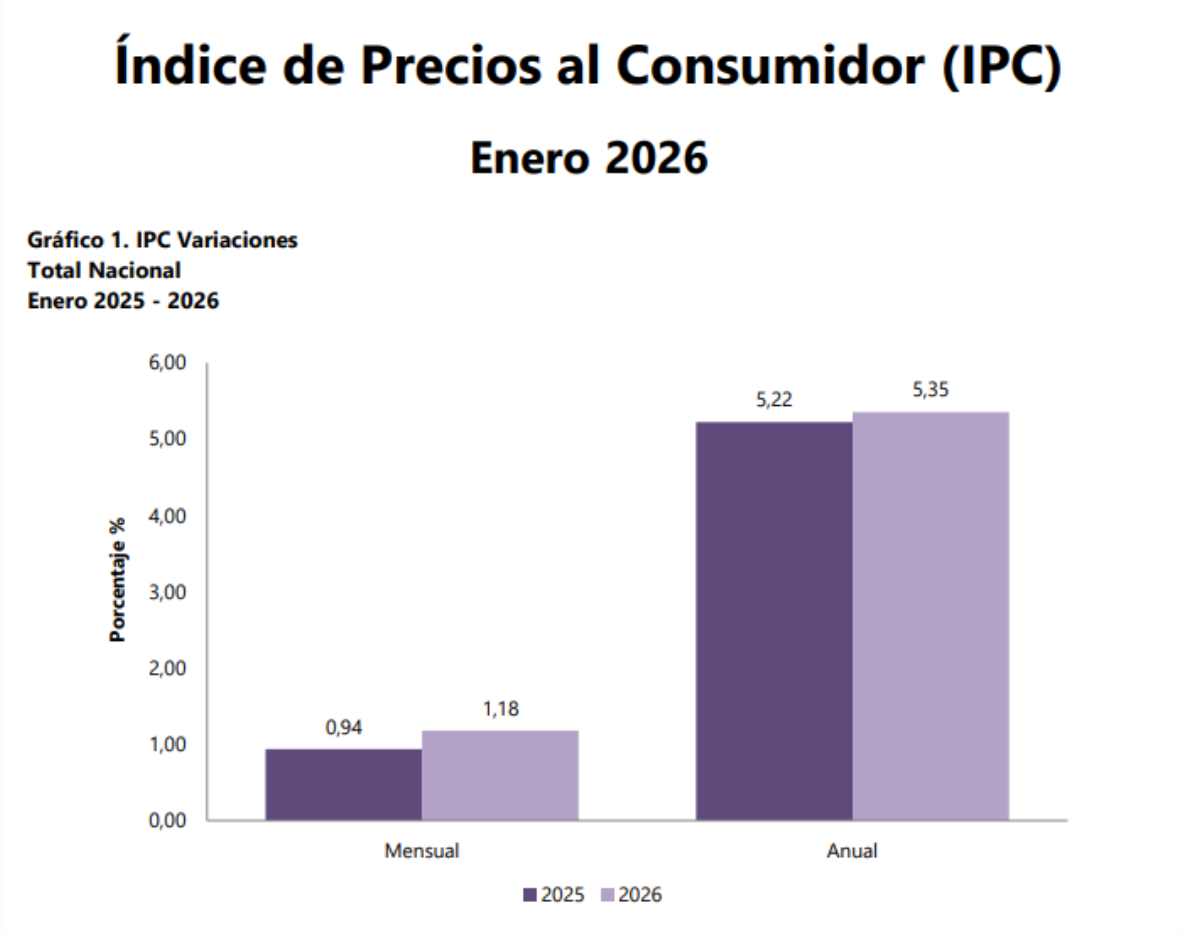
Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frene a la inflación.[1]

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2026	**(Pendiente decreto oficial)**	**(Pendiente decreto oficial)**	**(Pendiente)**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021

1

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2021	908.526	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77.700	2552 de dic 30 de 2015

1.2. Aspectos técnicos

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

En este contexto, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026 con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, el cual tiene como finalidad desarrollar un proyecto de formación artística y cultural dirigido a los habitantes de las comunas, orientado a fomentar la participación ciudadana en procesos culturales, fortalecer el tejido social y promover el desarrollo de habilidades artísticas mediante la implementación de espacios pedagógicos incluyentes.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026 suscrito con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali y ejecutado por el Instituto Departamental de Bellas Artes, cuyo propósito es fortalecer los procesos de formación artística y cultural en las comunas 4, 7, 9 y 22, se hace necesario garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para el desarrollo adecuado de las actividades de formación audiovisual contempladas en los proyectos de inversión de la vigencia 2026.

Los procesos de formación audiovisual comprenden actividades prácticas relacionadas con la producción, grabación, edición y postproducción de contenidos, las cuales requieren el

uso de equipos tecnológicos especializados, insumos técnicos y mobiliario adecuado que permita el desarrollo de dichas actividades en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad y seguridad.

En este sentido, la disponibilidad de insumos, equipos y mobiliario constituye un componente esencial para la ejecución de los procesos formativos, en tanto permite a los participantes adquirir competencias técnicas en el manejo de herramientas audiovisuales, fortalecer sus capacidades creativas y desarrollar productos acordes con los estándares básicos del sector audiovisual.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos limita significativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas, restringe la aplicación práctica de los conocimientos impartidos y reduce el impacto formativo y social del proyecto en las comunidades beneficiarias. Así mismo, dificulta el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el contrato interadministrativo.

De igual manera, la implementación de estos recursos contribuye a la generación de espacios de formación incluyentes, promueve el acceso a herramientas tecnológicas, fomenta la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos en procesos culturales, y fortalece la construcción de habilidades orientadas al desarrollo de proyectos audiovisuales y al aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la adquisición de insumos, equipos y mobiliario destinados a los procesos de formación audiovisual, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato interadministrativo, el cumplimiento de sus objetivos y el adecuado desarrollo de las actividades formativas en las comunas 4, 7, 9 y 22 del Distrito de Santiago de Cali.

La presente contratación se estructura como una unidad funcional, en la medida en que los bienes a adquirir, aunque pertenecen a diferentes categorías (equipos tecnológicos, insumos para producción escenográfica y mobiliario), son complementarios y necesarios para el desarrollo integral de los procesos de formación audiovisual, los cuales incluyen actividades de producción, montaje, escenografía, proyección y presentación de contenidos.

Dicha contratación se encuentra articulada con el PLAN DE DESARROLLO “GESTIÓN PARA EL CAMBIO” 2022-2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en el siguiente componente:

EJE ESTRATÉGICO: SOSTENIBILIDAD PARA EL CAMBIO
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD
PROYECTO: Alianza con sector productivo
DESCRIPCIÓN DE LA META: Incrementar una (1) alianza por año con el sector productivo y cultura.

1.3. Aspectos regulatorios

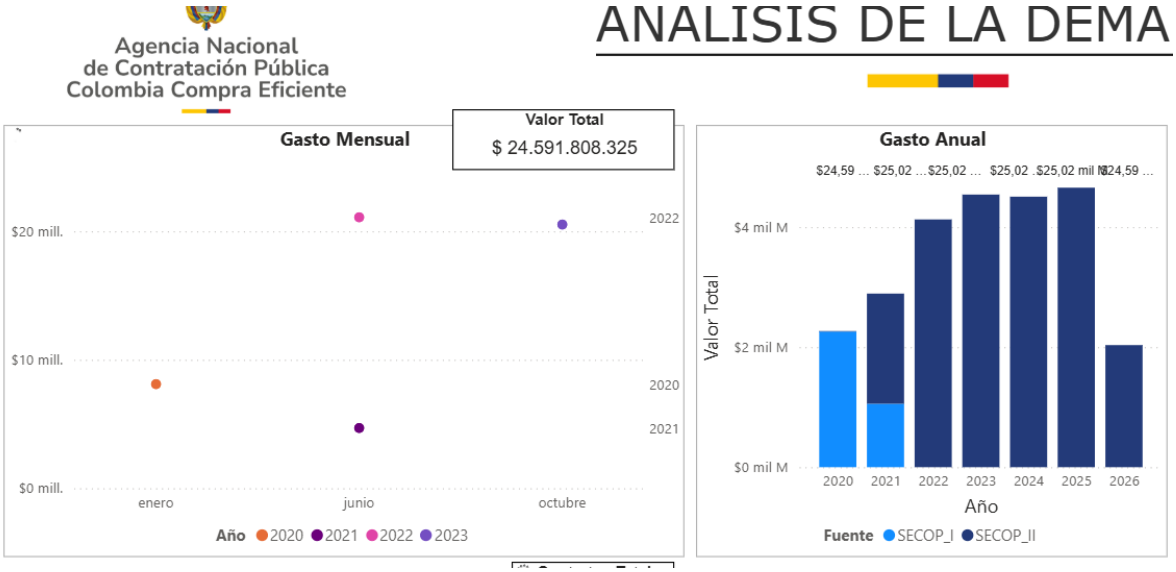
Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

La ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas o fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentran la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "mínima cuantía"

2. Estudio de la demanda

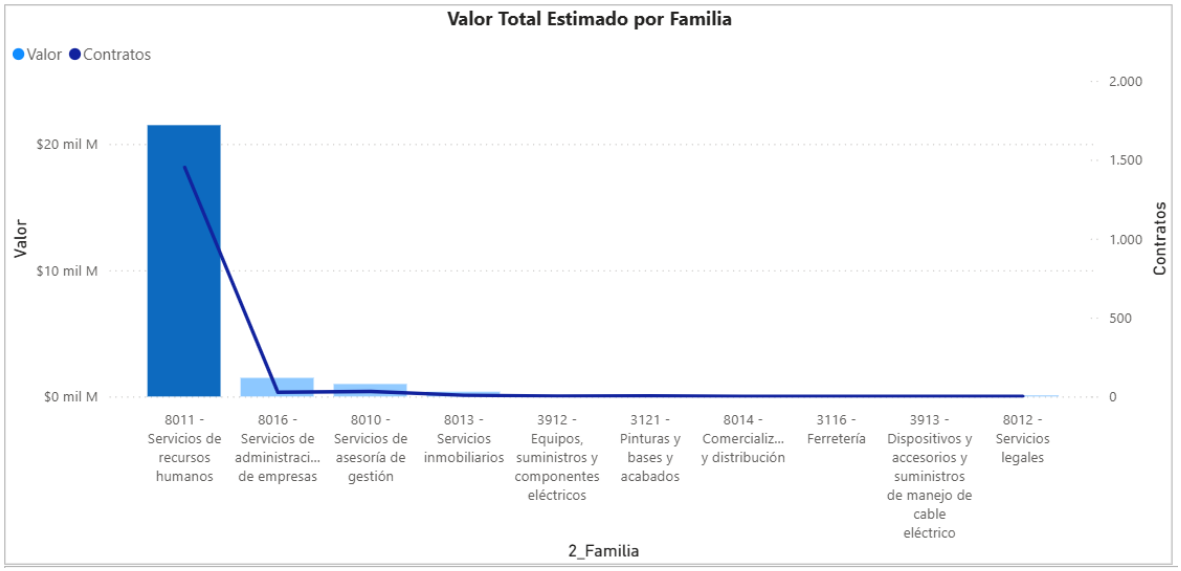
2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2020 a la fecha (Marzo de 2026).



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2020 – 2026, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El contratista deberá cumplir de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminan al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se requiere del suministro de insumos, equipos y mobiliario para el desarrollo de procesos y actividades de formación audiovisual, según las condiciones técnicas exigidas.

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
Resina para FV (cuñete) Resina poliéster insaturada para fibra de vidrio, presentación en cuñete metálico o plástico sellado.	KILO	200
Rowing tela F (fibra). Fibra de vidrio tipo tejido o mat para refuerzo estructural.	KILO	80
Meck. (catalizador). Catalizador tipo MEK peróxido para resina poliéster.	KILO	5
Brochas. de 1/2 pulgada. Brochas de cerdas naturales o sintéticas resistentes a solventes.	UND	100
Thinner comun. Solvente tipo thinner para limpieza y dilución.	GALON	100
gabinetes outdoor hd 3 d voltaje. Gabinete o sistema electrónico para uso exterior tipo outdoor.	UND	3
pantalla inflable 20 feet. Pantalla inflable para proyección de aproximadamente 20 pies.	UND	1
juego de moldes pequeños prfv. Juego de moldes para piezas en plástico reforzado con fibra de vidrio.	UND	4
juego de moldes prfv medianos. Juego de moldes para fabricación en fibra de vidrio tamaño mediano.	UND	4
laca, vinilo poliuretano varios tonos y colores (calcryl). Recubrimiento tipo laca vinilo poliuretano de uso industrial o artesanal.	1/4 GALON	20
kit audiovisuales memorias 64 gb, maletin grande marca reconocida. Kit de almacenamiento audiovisual en maletín rígido.Debe incluir:Memorias USB de 64 GB, Sistema de almacenamiento seguro Maletín resistente con compartimentos Material de alta durabilidad, Marca reconocida en el mercado, Uso para almacenamiento y transporte de contenido audiovisual	UND	3

cabina de sonido de 12 amperios Sistema de amplificación o cabina activa de sonido con capacidad eléctrica aproximada de 12 amperios, diseñada para uso institucional en espacios educativos o comunitarios. Debe cumplir con: Sistema activo con amplificador integrado,Potencia adecuada para espacios medianos,Entrada de micrófono y línea. Conectividad auxiliar y USB o equivalente. Control independiente de volumen y ecualización. Protección contra sobrecarga. Gabinete en material resistente de alta durabilidad.Compatible con voltaje estándar nacional. Uso para eventos, formación y actividades culturales	Unidad	8
video proyector ETP-PI-5 LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA ULTRACORTA XGA o WXGA Mínimo 3.300 Lúmenes. Video proyector de tecnología LCD o DLP con lámpara tradicional y distancia de proyección ultracorta. Debe cumplir con: Resolución mínima XGA o WXGA, Brillo mínimo de 3.300 lúmenes ANSI, Relación de proyección ultracorta, Vida útil de lámpara acorde a estándar del fabricante, Entradas HDMI y VGA, Sistema de ajuste de enfoque, Altavoz integrado, Compatibilidad con equipos audiovisuales estándar, Incluye cable de alimentación y control remoto, Uso para formación académica, proyección educativa y presentaciones	Unidad	1
mesas tipo tablon 180 x 75 X 74 cm blanca. Mesa tipo tablón de uso institucional con estructura metálica y superficie en material resistente color blanco. Debe cumplir con: Dimensiones aproximadas 180 cm largo x 75 cm ancho x 74 cm alto. Superficie en polietileno de alta densidad o tablero laminado. Estructura metálica con pintura electrostática. Alta resistencia estructural, Fácil limpieza, Uso para actividades formativas y eventos comunitarios	unidad	10

sillas plasticas 4 patas con brazos de 110 kilos. Silla plástica de una sola pieza o ensamblada con apoyabrazos, diseñada para uso institucional. Debe cumplir con: Estructura en polipropileno de alta resistencia,Diseño ergonómico, Cuatro patas reforzada, Capacidad mínima de carga 110 kg, Superficie lavable, Alta resistencia a uso continuo. Apta para espacios educativos y comunitarios	Unidad	300

Los bienes objeto de este proceso de selección deben ser entregados en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

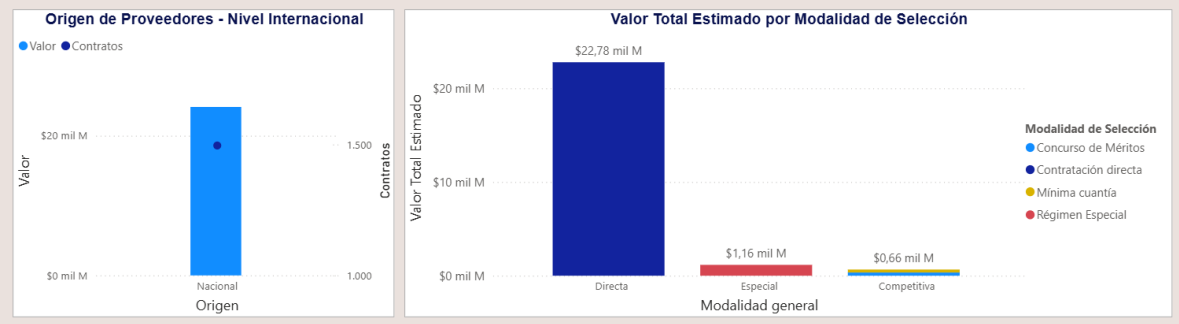
Todos los bienes objeto de este proceso deben ser entregados completamente, funcionales y en óptimas condiciones.

Todos los bienes deben cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas. El valor pactado incluye el transporte de entrega en sitio indicado por la entidad.

Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación.

2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes

Se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP II; de procesos en bellas artes desde el 2020- 2026; y por eso es solo netamente informativo su contenido con la siguiente información:



2.1.3. Denominación técnica del servicio

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
13000000	13110000	13111000	13111003	Resina polester no saturada
11000000	11150000	11151500	11151512	Fibras de vidrio
25000000	25170000	25173700		Controles de emisión y de escape
27000000	27110000	27113000	27113003	Cepillos de aplicar
31000000	31210000	31211800	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
39000000	39120000	39121300	39121303	Cajas eléctricas
45000000	45110000	45111600	45111609	Proyectores multimedia
31000000	31370000	31371200	31371201	Moldeables densos
31000000	31210000	31211500	31211506	Pinturas de látex
80000000	80160000	80161500	80161507	Servicios audiovisuales
48000000	48100000	48102000	48102004	Superficies de mesa
10000000	10140000	10141500	10141501	Sillas de montar

2.1.4. Análisis de los procesos de contratación

2.1.4.1. Modalidad de selección

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Mínima Cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2

Para adelantar la contratación debe la entidad adelantar en el SECOP II, el proceso de selección correspondiente a una Mínima Cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2

2.1.4.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 15/06/2026. El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4.3. Experiencia exigida al proveedor

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos con características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cuatro (04) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato

- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia especifica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

3. Estudio de la oferta

3.1. Identificación de potenciales proveedores

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El Instituto Departamental dé Bellas Artes revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

4. Estudio de mercado

4.1 Análisis de precios

INSUMOS UTILERIA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PRFV			COTIZACIÓN M&R - RESINAS Y QUÍMICOS	COTIZACIÓN PINTU - PARTES	COTIZACIÓN FERRETERÍA	COTIZACIÓN INFLABLES OMEGA	COTIZACIÓN INFLABLES DE COLOMBIA	COTIZACIÓN FUNCION ARTE	VALOR MERCADO
Resina para FV (cuñete) Resina poliéster insaturada para fibra de vidrio, presentación en cuñete metálico o plástico sellado.	KILO	200	$3.680.000						$3.680.000
Rowing tela F (fibra). Fibra de vidrio tipo tejido o mat para refuerzo estructural.	KILO	80	$800.000						$800.000
Meck. (catalizador). Catalizador tipo MEK peróxido para resina poliéster.	KILO	5	$175.000						$175.000
Brochas. de 1/2 pulgada. Brochas de cerdas naturales o sintéticas resistentes a solventes.	UND	100	$320.000	$504.202	$110.000				$311.401
Thinner comun. Solvente tipo thinner para limpieza y dilución.	GALON	100	$2.900.000	$2.184.874					$2.542.437
gabinetes outdoor hd 3 d voltaje. Gabinete o sistema electrónico para uso exterior tipo outdoor.	UND	3						$800.000	$800.000
pantalla inflable 20 feet. Pantalla inflable para proyección de aproximadamente 20 pies.	UND	1				$4.492.250	$4.285.618		$4.388.934
juego de moldes pequeños prfv. Juego de moldes para piezas en plástico reforzado con fibra de vidrio.	UND	4						$400.000	$400.000
juego de moldes prfv medianos. Juego de moldes para fabricación en fibra de vidrio tamaño mediano.	UND	4						$1.500.000	$1.500.000
laca, vinilo poliuretano varios tonos y colores (calcryl). Recubrimiento tipo laca vinilo poliuretano de uso industrial o artesanal.	1/4 GALON	20						$200.000	$200.000
					COTIZACIÓN POWER SHOP				

INSUMOS UTILERIA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PRFV			COTIZACIÓN M&R - RESINAS Y QUÍMICOS	COTIZACIÓN PINTU - PARTES	COTIZACIÓN FERRETERÍA	COTIZACIÓN INFLABLES OMEGA	COTIZACIÓN INFLABLES DE COLOMBIA	COTIZACIÓN FUNCION ARTE	VALOR MERCADO
kit audiovisuales memorias 64 gb, maletin grande marca reconocida. Kit de almacenamiento audiovisual en maletín rígido. Debe incluir: Memorias USB de 64 GB,Sistema de almacenamiento seguro,Maletín resistente con compartimentos,Material de alta durabilidad, Marca reconocida en el mercado,Uso para almacenamiento y transporte de contenido audiovisual	UND	3			2.394.957				2.394.957
COMUNA 7			COTIZACIÓN ELECTRONICA SAN NICOLAS	COTIZACIÓN ESPAÑA ELECTRONICS SAS					
cabina de sonido de 12 amperios Sistema de amplificación o cabina activa de sonido con capacidad eléctrica aproximada de 12 amperios, diseñada para uso institucional en espacios educativos o comunitarios. Debe cumplir con: Sistema activo con amplificador integrado, Potencia adecuada para espacios medianos,Entrada de micrófono y línea, Conectividad auxiliar y USB o equivalente,Control independiente de volumen y ecualización, Protección contra sobrecarga, Gabinete en material resistente de alta durabilidad, Compatible con voltaje estándar nacional, Uso para eventos, formación y actividades culturales	Unidad	8	$ 7.394.958	$ 2.720.000					$ 5.057.479
COMUNA 9			COTIZACIÓN PC SOFTWARE		COTIZACIÓN POWER SHOP				

INSUMOS UTILERIA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PRFV			COTIZACIÓN M&R - RESINAS Y QUÍMICOS	COTIZACIÓN PINTU - PARTES	COTIZACIÓN FERRETERÍA	COTIZACIÓN INFLABLES OMEGA	COTIZACIÓN INFLABLES DE COLOMBIA	COTIZACIÓN FUNCION ARTE	VALOR MERCADO
video proyector ETP-PI-5 LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA ULTRACORTA XGA o WXGA Mínimo 3.300 Lúmenes. Video proyector de tecnología LCD o DLP con lámpara tradicional y distancia de proyección ultracorta. Debe cumplir con: Resolución mínima XGA o WXGA,Brillo mínimo de 3.300 lúmenes ANSI,Relación de proyección ultracorta, Vida útil de lámpara acorde a estándar del fabricante,Entradas HDMI y VGA, Sistema de ajuste de enfoque, Altavoz integrado,Compatibilidad con equipos audiovisuales estándar, Incluye cable de alimentación y control remoto, Uso para formación académica, proyección educativa y presentaciones	Unidad	1	$ 2.090.000		1.974.789				$ 2.032.395
			COTIZACIÓN MADECENTRO	COTIZACIÓN M Y P COMPANY		COTIZACIÓN DISCTRIBUCIONES TODO HOGAR			
mesas tipo tablon 180 x 75 X 74 cm blanca. Mesa tipo tablón de uso institucional con estructura metálica y superficie en material resistente color blanco. Debe cumplir con: Dimensiones aproximadas 180 cm largo x 75 cm ancho x 74 cm alto, Superficie en polietileno de alta densidad o tablero laminado, Estructura metálica con pintura electrostática, Alta resistencia estructural, Fácil limpieza, Uso para actividades formativas y eventos comunitarios	unidad	10		$ 1.953.000				$1.800.000	$ 1.876.500

INSUMOS UTILERIA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PRFV			COTIZACIÓN M&R - RESINAS Y QUÍMICOS	COTIZACIÓN PINTU - PARTES	COTIZACIÓN FERRETERÍA	COTIZACIÓN INFLABLES OMEGA	COTIZACIÓN INFLABLES DE COLOMBIA	COTIZACIÓN FUNCION ARTE	VALOR MERCADO
sillas plasticas 4 patas con brazos de 110 kilos. Silla plástica de una sola pieza o ensamblada con apoyabrazos, diseñada para uso institucional. Debe cumplir con: Estructura en polipropileno de alta resistencia, Diseño ergonómico, Cuatro patas reforzadas, Capacidad mínima de carga 110 kg, Superficie lavable, Alta resistencia a uso continuo, Apta para espacios educativos y comunitarios	Unidad	300				$ 14.850.000		**$13.500.000**	$ 14.175.000

5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo.

En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

5.1 Análisis Económico y de oferentes por parte de la entidad estatal.

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para la **"ADQUIRIR INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, VIGENCIA 2026." Corresponde a *CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($40.334.102),*** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación

Dado en Santiago de Cali, el 05/05/2026.

Supervisor del contrato,

JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ

Firmado digitalmente por JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ
Fecha: 2026.05.06 09:41:08 -05'00'

JENNY LICETH MÁRQUEZ FLOREZ
Vicerrectora Financiera y Administrativa

Proyecto Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica